



GUIDO BELLIDO UGARTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**PROYECTO DE LEY QUE CREA LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HUANCABAMBA**

El Grupo Parlamentario **PERÚ BICENTENARIO**, a iniciativa del congresista **GUIDO BELLIDO UGARTE**, en ejercicio de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y conforme lo establecen los artículos 22 literal c), 67, 75 y 76 numeral 2 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABAMBA

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto regular la creación e implementación progresiva de la Universidad Nacional de Huancabamba, con personería jurídica de derecho público interno, con sede en el distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba y departamento de Piura.

Artículo 2. Creación de la Universidad Nacional de Huancabamba

Se crea la Universidad Nacional de Huancabamba, con sede en el distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba y departamento de Piura.

Artículo 3. Fines de la Universidad

Son fines de la Universidad Nacional de Huancabamba, los establecidos en la Ley N° 30220, Ley Universitaria; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; así como los siguientes:



GUIDO BELLIDO UGARTE

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

- a) Fomentar el desarrollo intelectual, social y de investigación en el distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba y departamento de Piura.
- b) Fomentar el desarrollo sostenible de la provincia de Huancabamba y de los departamentos aledaños; particularmente en la inclusión social, prestación de calidad de servicios de salud y la protección al medio ambiente.
- c) Difundir y propagar las costumbres, tradiciones y valores locales propios de la región de influencia.
- d) Promover la articulación interinstitucional con universidades públicas y privadas, centros de investigación y afines, nacionales e internacionales.

Artículo 4. Régimen académico

La Universidad Nacional de Huancabamba contará con los departamentos académicos, escuelas profesionales, unidades de investigación y unidades de post grado que sean aprobadas al momento de establecer su régimen académico.

Artículo 5. Carreras Profesionales

La Universidad Nacional de Huancabamba brinda las siguientes carreras:

- a) Ingeniería Civil.
- b) Ingeniería Industrial.
- c) Ingeniería Agraria.
- d) Medicina Humana
- e) Zootecnia.

La Universidad Nacional de Huancabamba podrá ampliar su oferta educativa de acuerdo a las necesidades locales, regionales y nacionales, considerando el cierre de brechas con miras a elevar la competitividad de la región y el país.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. - Financiamiento

El Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Ministerio de Educación, el Gobierno Regional de Piura y la Municipalidad Provincial de Huancabamba,

destinarán los recursos necesarios para el funcionamiento de la Universidad creada por la presente Ley.

SEGUNDA. - Comisión Organizadora

El Poder Ejecutivo designará, mediante el Ministerio de Educación, a la Comisión Organizadora encargada de elaborar y gestionar los instrumentos necesarios para su funcionamiento conforme a la normatividad vigente.

TERCERA. - Licenciamiento

La Universidad Nacional de Huancabamba deberá adaptarse a los lineamientos establecidos por la Ley 30220, Ley Universitaria y demás normas complementarias para la obtención del licenciamiento.

Lima, 04 de junio de 2024



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/06/2024 12:08:58-0500



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/06/2024 12:09:11-0500



Firmado digitalmente por:
COAYLA JUAREZ Jorge
Samuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/06/2024 12:14:18-0500



Firmado digitalmente por:
VARAS MELENDEZ Blas
Marcial FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/06/2024 12:23:41-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **10** de **JUNIO** de **2024**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 8085/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; Y**
- 2. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**


.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

1.1. ANTECEDENTES

La educación superior es un derecho fundamental que permite el desarrollo integral de las personas y contribuye significativamente al progreso económico, social y cultural de las comunidades. En este contexto, la creación de la Universidad Nacional de Huancabamba responde a la necesidad de ampliar y diversificar la oferta educativa, especialmente en zona rural y de difícil acceso, como es el caso de Huancabamba, ubicada en la región Piura.

En la actualidad, los jóvenes de Huancabamba y sus alrededores deben trasladarse a otras ciudades, como Piura o incluso a regiones más alejadas, para acceder a una educación universitaria. Este traslado implica costos económicos elevados y la separación de sus familias, lo que representa una barrera significativa para muchos estudiantes. La ausencia de una universidad local limita las oportunidades educativas y profesionales de la juventud huancabambina, perpetuando así las desigualdades sociales y económicas.

Existe una gran necesidad de desarrollo regional, con la creación de una universidad en la provincia de Huancabamba se enmarca la política de descentralización y desarrollo regional impulsada por el Estado peruano. La presencia de una institución de educación superior en la zona no solo facilitaría el acceso a la educación superior para los jóvenes locales, sino que también impulsaría el crecimiento económico y social de Huancabamba mediante la generación de conocimiento, innovación y emprendimiento local.

Finalmente, la creación de universidades regionales en otras partes del país ha demostrado ser una estrategia efectiva para cerrar brechas de desigualdad, además Experiencias como la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía en Pucallpa o la Universidad Nacional de Moquegua han

evidenciado los beneficios de contar con instituciones educativas en zonas periféricas. Estas instituciones juegan un papel clave en la formación de recursos humanos calificados, la promoción de la investigación y la innovación, y el fortalecimiento del tejido social y productivo de las comunidades donde están ubicadas.

1.2. DEMANDA DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO ATENDIDA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA

Se considera a los egresados de educación secundaria y a los estudiantes matriculados en una institución de educación superior que deciden continuar estudios de educación superior universitaria (ESU). Se calcula en un territorio y área de influencia determinado.

Mediante el siguiente cuadro, se presenta cuadros actualizados el número de matrículas, en el censo educativo del 2023, con el número de estudiantes matriculados en nivel secundaria, en el área de influencia.

MODALIDAD Y NIVEL	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
EBE-INICIAL	189	120	69
EBE-PRIMARIA	767	492	275
EBR-INICIAL	108.801	55.330	53.471
EBR-PRIMARIA	259.811	132.242	127.569
EBR-SECUNDARIA	197.025	100.384	96.641
ETP-CETPRO	12.569	4.861	7.708
SNU-ARTÍSTICA	748	388	360
SNU-PEDAGÓGICA	1.096	212	884
SNU-TECNOLÓGICA	20.017	7.029	12.988
Total	601.023	301.058	299.965

Fuente: Censo Educativo 2023 (Piura-Escolarizado)

De lo expuesto, se advierte:

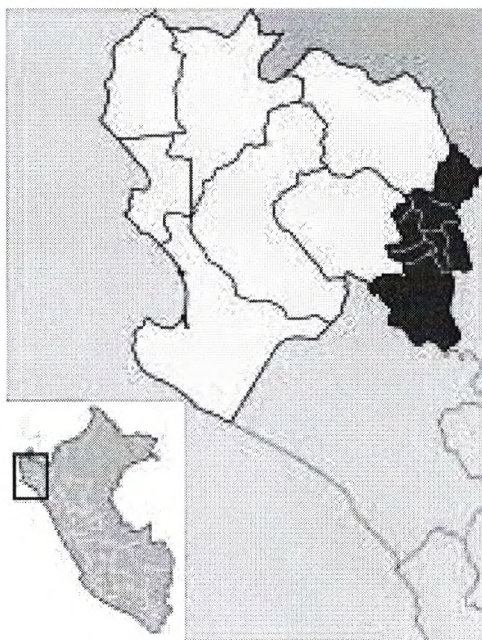
- La población estudiantil de matriculados en educación básica regular es 565.637 dentro del Sistema Educativo.

- Además, existe una población de estudiantes de secundaria alrededor de 197.000 con proyección de acceder a educación superior, y que demandan el servicio de educación superior.

1.3 ANÁLISIS TERRITORIAL DE LA DEMANDA NO ATENDIDA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA

Huancabamba es una provincia de la región Piura, situada en la sierra norte del Perú. La provincia se caracteriza por su riqueza cultural, sus tradiciones ancestrales y su biodiversidad. No obstante, enfrenta desafíos significativos en términos de desarrollo económico y acceso a servicios básicos, entre ellos la educación superior.

La provincia de Huancabamba está ubicada en la parte Sur del departamento de Piura, con una superficie territorial de 4254,14 km², cuya altura se encuentra entre 2800 m e inferiores a 3500 msnm; respecto a sus límites se tiene que colinda por el Norte, con el Departamento de Tumbes y la República del Ecuador; por el Este, con la República del Ecuador y el Departamento de Cajamarca; por el Sur, con el Departamento de Lambayeque y por el Oeste, con el Océano Pacífico.



Políticamente la provincia de Huancabamba, está constituido por ocho distritos:
Distrito de Huancabamba, Sondor, Sondorillo, Canchaque, San Miguel del
Faique, El Carmen de la Frontera, Huarmaca y Lalaquiz.

Distritos de la provincia
de Huancabamba



1.4 ESTUDIO DE SOSTENIBILIDAD PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS MECANISMOS VIABLES EN LA ATENCIÓN DE LA BRECHA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Existe una tasa de Deserción Escolar, la región presenta una tasa de deserción escolar elevada en los niveles secundarios, atribuida principalmente a la falta de acceso a instituciones de educación superior locales. Según el Ministerio de Educación del Perú, la región presenta una tasa de deserción escolar del 20% en el nivel secundario, principalmente debido a la falta de acceso a instituciones de educación superior locales.¹ Por lo que este proyecto busca reducir dicha deserción proporcionando oportunidades educativas accesibles.

1.5 ANÁLISIS DE LA DEMANDA LABORAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS MÁS RELEVANTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA:

Las carreras profesionales que se pretenden implementar en la Universidad Nacional de Huancabamba, responden a las circunstancias y la necesidad

¹ Estadísticas Educativas 2020. (MINEDU)

propia de los 8 distritos de la provincia de Huancabamba, según a sus actividades económicas, siendo estas las siguientes:

a) INGENIERÍA CIVIL

Huancabamba tiene como característica especial el de tener una brecha en accesos y vías de comunicación limitados entre los distritos que lo conforman, lo cual naturalmente demanda de profesionales dedicados al rubro.

En ese escenario, resulta necesario contar con profesionales en ingeniería civil para desarrollar proyectos en el ámbito de la infraestructura pública y privada, que planteen soluciones creativas y eficientes dedicadas a buscar la mejora y optimización de los espacios y el incremento de la calidad de vida de esta zona, utilizando herramientas de desarrollo y tecnologías que permitan identificar y satisfacer las necesidades de la población.

b) INGENIERÍA INDUSTRIAL

Esta profesión se ocupa de la optimización de procesos, sistemas u organizaciones complejas mediante el desarrollo, la mejora y la implementación de sistemas integrados de personas, riqueza, conocimiento, información y equipamiento, energía, materiales y procesos. Con la finalidad de obtener productos de alta calidad o servicios útiles que satisfagan a la sociedad teniendo la consideración del medio ambiente según las leyes de protección ambiental.

Estableciéndose Huancabamba como una provincia dedicada a diversas actividades económicas primarias, es indispensable darle valor agregado a los bienes y servicios producidos en Huancabamba. Que en la actualidad no exporta lo que produce por no contar con empresas manufactureras, la formación de profesionales de Ingeniería Industrial, lo que significaría un crecimiento económico a gran escala.

c) INGENIERÍA AGRARIA

Es el estudio de la ingeniería que se encarga de resolver problemas en la industria agrícola. Se hacen cargo de diseñar, desarrollar, probar y manejar maquinaria y equipamientos agrícolas. La mayoría de los ingenieros agrícolas se especializan en un área en particular de la industria agraria.

Ello en relación a los cultivos en Huancabamba, como es el del café: Ancahuachanán, cultivo de granadilla-mallampampa, Cultivo de rocoto-Lanturachi, San Pedro y Agua Salada, entre otros. Además, en la región de Piura es fuerte el cultivo de arroz y el algodón, que son los productos de exportación, así como el mango, el limón y el plátano; cultivos que además de demandar mano de obra, generan ingresos y divisas, y su importancia se reconoce a nivel nacional.

d) MEDICINA HUMANA

En la provincia de Huancabamba se promedia un médico por cada 7,000 habitantes², no cumpliendo con el estándar Latinoamericano de 23 médicos por cada 10000 habitantes³, situación que hace necesario la incorporación de médicos en la provincia de Huancabamba para mejorar la salud de las personas y por consiguiente el mejoramiento de su calidad de vida; citando a Pincay y Macías “la lucha de las comunidades por su progreso y bienestar refleja el compromiso de quienes defienden un acceso equitativo a los servicios de salud para todos”⁴.

² Véase en: <https://www.cutivalu.pe/en-huancabamba-hay-un-medico-por-cada-7-mil-habitantes/#:~:text=Seg%C3%BAn%20la%20obstetra%2C%20Judith%20Choquehuanca,un%20aproximado%20de%2017%20m%C3%A9dicos.>

³ Véase en: [https://datos.bancomundial.org/indicador/SH.MED.PHYS.ZS?end=2021&most recent value desc=false&start=1960&view=chart](https://datos.bancomundial.org/indicador/SH.MED.PHYS.ZS?end=2021&most%20recent%20value%20desc=false&start=1960&view=chart)

⁴ Pincay Pin, V., Vélez Macías, M., Jaime Hernández, N., & Vélez Franco, M. (2020). Importancia de la atención primaria de la salud en la comunidad. RECIAMUC, 4(3), 367-374. <https://reciamuc.com/index.php/RECIAMUC/article/view/535/840>

Es necesaria la creación de la facultad de medicina para contribuir a la disminución de la morbilidad, discapacidad y mortalidad causada por enfermedades prevenibles.

e) **ZOOTECNIA**

Esta carrera estudia diversos parámetros para el mejor aprovechamiento de los animales domésticos y silvestres, cuidando el bienestar animal y si estos serán útiles al ser humano con la finalidad de obtener el máximo rendimiento, y rentabilidad, administrando los recursos adecuadamente bajo criterios de sostenibilidad del medio ambiente. Por lo que se podría impulsar una economía que también gire en torno a la crianza de animales, de la reproducción de estos, la carne, pieles, plumas, huevos y otros productos y servicios.

II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú, los artículos 16, 17 y 18, sobre el reconocimiento del derecho a la educación como derecho humano fundamental, garantizada por el Estado, sin discriminación de cualquier índole, precisando el acceso descentralizado y gratuito.
- Resolución Viceministerial N° 075-2022-MINEDU.
- Ley N° 31835, Ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Huancabamba en la provincia de Huancabamba del departamento de Piura.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA

La presente iniciativa legislativa no colisiona con ninguna norma vigente, no contraviene ninguna disposición legal del ordenamiento jurídico peruano, versa exclusivamente sobre la creación de la Universidad Nacional de Huancabamba que se fundamenta en la necesidad de proporcionar acceso a una educación superior de calidad. Esta iniciativa no solo busca reducir las desigualdades educativas, sino también fomentar el desarrollo integral de la región a través de

la formación de profesionales capacitados que puedan contribuir al progreso local y nacional.

IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Conforme la data expuesta, se demostró la necesidad de la población para la creación de una Universidad Nacional de Huancabamba, además de existir la Ley N° 31835, Ley que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional de Huancabamba en la provincia de Huancabamba del departamento de Piura, entre otros factores previamente expuestos, lo cual justifica el fin del presente proyecto de ley, enmarcado en la Resolución Viceministerial N° 075-2022-MINEDU.

ACTORES INVOLUCRADOS	ANÁLISIS	
	BENEFICIO	COSTO
Estado	• Garantizar acceso a educación pública, generando igualdad de oportunidades. • Desarrollo de la investigación y tecnología en favor de la comunidad. • Cumplimiento de la Constitución.	Ninguno
Estudiantes de Huancabamba	• Acceso a educación superior gratuita de calidad en su localidad. • Desarrollo de capacidades para enfrentar desafíos de su comunidad, departamento y país. • Acceso a educación para mejorar su calidad de vida. • Acceder a oportunidades laborales, de investigación acorde a las necesidades de la sociedad.	Ninguno
Sociedad	• Desarrollo de la economía y mejora de la calidad de vida. • Cierre de brechas educativas • Dinamización de la economía local.	Ninguno



V. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación directa con las políticas de Estado en función a la Agenda Legislativa para el periodo anual de sesiones 2023-2024, contenida en Resolución Legislativa del Congreso 002-2023-2024-CR, según se detalla:

Política de Estado: 11. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SIN DISCRIMINACIÓN, respecto al siguiente tema:

- ACCIONES DEL ESTADO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y LA INEQUIDAD SOCIAL
- ACCESO A LA EDUCACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FOMENTO A SU INSERCIÓN SOCIAL

Política de Estado: 12. ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE, respecto al siguiente tema:

- SOBRE EL ACCESO A LA EDUCACIÓN Y LA CALIDAD EN EL CONTENIDO DE ESTA
- CREACIÓN, INCORPORACIÓN Y DENOMINACIÓN DE UNIVERSIDADES, ESCUELAS E INSTITUTOS EDUCATIVOS

Política de Estado: DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA, respecto al siguiente tema:

- SOBRE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

Política de Estado: 28. PLENA VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ACCESO A LA JUSTICIA E INDEPENDENCIA JUDICIAL, respecto al siguiente tema:

- VIGENCIA DE LA CONSTITUCIÓN E INTERCULTURALIDAD.